

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia,

05 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 472 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. Renovación del contrato de trabajo.

2. La Orden de trabajo N°076 de 15 de Marzo de 2016 del Jefe (s) DAEM.

DECRETO:

1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 10 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

Cédula de Identidad

Cargo

Establecimiento

Jornada

Fecha de inicio Fecha de término

Remuneración

Item

PAULA CRISTINA MUÑOZ HERNANDEZ

MONITOR SEP

LICEO GABRIELA MISTRAL

44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

01 de Febrero de 2016

31 de Julio de 2016

\$562.885.- (Sueldo Base)

215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por

el Código del Trabajo"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE,

V

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

....CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/KGG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.